

Huépil, 14 de Marzo de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 394 / 2013 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 393 de fecha 19.02.2013 que autoriza comisión Evaluadora.
- d) El acta de apertura y acta de adjudicación elaborada por la comisión evaluadora.
- e) Las ofertas recibidas através del portal www.chilecompra.cl para la adquisición N° 3286-12-L113 denominada "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES".
- f) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente aprobado por D.A.N° 2130 del 31.12.2012.
- g) El rechazo de la orden de compra, por parte del proveedor Thermigas Calefacción Central y Gas Ltda. a quien se le adjudicó según D. A. N° 276/2013.

DECRETO

- 1) **READJUDIQUESE** la adquisición de los productos señalados en el punto d) y e) de los vistos, por la suma de \$ 3.630.000.- (Tres millones seiscientos treinta mil pesos) más IVA, al proveedor **YENNY JEANNETTE LAFONT SAEZ** RUT N° 13.843.800-7, por ser el proveedor en segundo lugar en esta licitación.
- 2) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 215.31.02.004.072 "Sistema Audiovisual y Aire Acondicionado PMG" Gestión 1 cc 10.01.95 el valor de \$ 4.000.000.- y a la cuanta 215.29.05.999 "Otras gestión interna" Gestión 1 cc 10.01.30 el valor de \$ 319.700.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

Jafa/FMMB/MWC/jcm